

DESPACHO MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá, D.C.

Doctor
Jair José Ebratt Díaz
Secretario General
Comisión Sexta de la Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad


MinCIT
2-2015-016465
2015-10-13 04:01:27 PM FOL: 1
MEDIO: Entrega Personal ANE:
REM: DANIEL ARANGO ANGEL
DES: COMISION SEXTA DE LA CAMARA

Asunto: Proposición 13
Destino: Externo
Origen: 100.000

Apreciado Secretario:

En atención a la Proposición 13, mediante la cual se cita a debate de control político a esta cartera ministerial, sin fecha y hora definidas, con ocasión de la reglamentación y el principio de neutralidad sobre los Drones, me permito dar respuesta al cuestionario asignado a esta cartera ministerial, en el siguiente sentido.

1. ¿Considera usted que la expedición de la Circular Reglamentaria No. 002 del 27 de julio de 2015 respeta el principio de neutralidad tecnológica?

Sobre este punto, es relevante indicar que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por razón de competencia, no se pronunciará sobre aspectos relacionados con el espacio y seguridad aérea.

2. ¿Qué tipo de regulación y qué entidad considera usted competente para regular la operación de aparatos tecnológicos como multirrotores y drones en Colombia?

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es la entidad encargada de regular el uso del espacio aéreo colombiano, por competencia residual correspondería al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentar lo que se refiere a las especificaciones técnicas del producto.

Por otra parte, también se considera competente para regular la operación de estos aparatos tecnológicos al Ministerio de Defensa. Lo anterior con el fin de garantizar la protección del uso de datos personales y la privacidad, debido a que éste tipo de aparatos permiten la recolección de imágenes y registros sonoros sin consentimiento de las personas e instituciones.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10

DESPACHO MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

3. ¿Existe Algún tipo de reglamentación por parte del ministerio de Comercio, Industria y Turismo para creación, comercialización y uso dentro del territorio colombiano de los multirrotores y drones?

A la fecha, no existe regulación al respecto por parte de esta cartera ministerial.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su consulta, quedando atentos en caso de ser necesaria información adicional.

Cordialmente,



Daniel Arango
Viceministro de Desarrollo Empresarial

Proyectó: Mario Andrés Pinzón
Revisó: Daniel Arango